

Otra Información Relevante de **RURAL HIPOTECARIO X FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en el Documento de Registro del Folleto Informativo de **RURAL HIPOTECARIO X Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la presente información relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes al Fondo, hacemos público el acuerdo adoptado el día 1 de febrero de 2024 por el Director General de la Sociedad Gestora en ejercicio de las facultades delegadas por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos (Series A, B y C) en la Fecha de Pago correspondiente al 26 de febrero de 2024, conforme a lo previsto en la estipulación 3.1.1 (v) de la escritura de constitución del Fondo y en el apartado 4.4.3.1 (v) del Documento de Registro del Folleto, dado que:

a) La Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y la aceptación expresa de los cedentes del Fondo, CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL D’ALGEMESÍ, S.C.V.C., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C. (actualmente CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C.), CAIXA RURAL LA VALL ‘SAN ISIDRO’, S.C.C.V., CAIXA RURAL SANT VICENT FERRER DE LA VALL D’UIXO, C.C.V. (actualmente CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C.), CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C. (actualmente CAJA RURAL DE ARAGÓN S.C.C.), CAJA RURAL DE ARAGÓN S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CÓRDOBA, S.C.C. (actualmente CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.), CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE TENERIFE, S.C.C. (actualmente CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C.), CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, S.C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C. (actualmente CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C.), CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES, C.R.C.C.V. (actualmente CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C.) y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. (actualmente CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C.) (conjuntamente todas ellas “**Entidades Cedentes**” e individualmente cada una de ellas “**Entidad Cedente**”), como tenedores de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo, el pago de cantidades que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago (intereses devengados y saldo de principal) de dichos Bonos con motivo de la liquidación, así como el procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.

El Saldo Vivo inicial de los 16.275 Certificados de Transmisión de Hipoteca (los “**Préstamos Hipotecarios**”) emitidos por las Entidades Cedentes y suscritas por el Fondo en su constitución (26 de junio de 2008) ascendió en su conjunto a 1.880.046.236,97 euros de principal o capital.

El desglose del Saldo Vivo a 31 de diciembre de 2023 de los 6.319 Préstamos Hipotecarios pendientes de amortización, que asciende a 304.898.822,96 euros, es el siguiente por Entidad Cedente:

(Importes en euros)	Principal pendiente de vencer	Principal vencido y no pagado	Total
CR Aragonesa y de los Pirineos	14.320.279,32	5.545,69	14.325.825,01
CR Caixa Popular	2.049.751,73	2.789,47	2.052.541,20
CR Credit Valencia	4.964.803,31	1.193,24	4.965.996,55
CR de Algemesi	2.900.159,61	5.446,55	2.905.606,16
CR de Aragón	16.248.447,23	46.190,69	16.294.637,92
CR de Asturias	12.518.104,77	7.460,69	12.525.565,46
CR de Balears	7.262.736,74	2.309,60	7.265.046,34
CR de Cordoba	4.504.750,22	9.845,02	4.514.595,24
CR de Extremadura	7.532.466,22	1.597,19	7.534.063,41
CR de Gijón	1.372.880,93	0,00	1.372.880,93
CR de Granada	44.713.982,63	121.080,55	44.835.063,18
CR de Jaen, Barcelona y Madrid	10.697.653,47	22.478,47	10.720.131,94
CR de Navarra	29.866.002,97	26.080,19	29.892.083,16
CR de s José de Nules	3.094.491,01	657,51	3.095.148,52
CR de Tenerife	8.649.363,42	1.278,89	8.650.642,31
CR de Teruel	3.835.088,96	2.233,72	3.837.322,68
CR de Zamora	6.077.142,47	5.649,55	6.082.792,02
CR del Mediterráneo (Ruralcaja)	86.879.807,24	84.689,23	86.964.496,47
CR del Sur	33.193.093,53	46.068,48	33.239.162,01
CR La Vall San Isidro	2.789.010,83	45,35	2.789.056,18
CR S. Vicente Ferrer	1.035.881,16	285,11	1.036.166,27
Total	304.505.897,77	392.925,19	304.898.822,96

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2023, el principal cobrado de los Préstamos Hipotecarios desde la última Fecha de Determinación precedente a la última Fecha de Pago (27.11.2023) ascendía a 6.933.556,05 euros, ascendiendo asimismo el principal cobrado y pendiente de ingreso al Fondo a 495.664,33 euros.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2023, el valor de adquisición de los doce (12) inmuebles adjudicados al Fondo asciende a 982.731,25 euros con un deterioro contable por importe de 551.898,44 euros.

b) Podrán ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al Fondo (Series A, B y C) en la Fecha de Pago de la Liquidación Anticipada del Fondo y de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos (26.02.2024) de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de la aplicación de los Fondos Disponibles, excepción hecha de la obligación de dotar el Fondo de Reserva y una vez efectuada la reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario. A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene suscrito un compromiso con las Entidades Cedentes por el que cada una de las Entidades Cedentes comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes del Fondo y emitidos por cada una de ellas, así como los inmuebles remanentes. Dado lo anterior, la Sociedad Gestora no recabará ofertas de terceros para la venta de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los inmuebles remanentes.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene suscrito un compromiso con las Entidades Cedentes por el que cada una de las Entidades Cedentes comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes del Fondo y emitidos por cada una de ellas, así como los inmuebles remanentes. Dado lo anterior, la Sociedad Gestora no recabará ofertas de terceros para la venta de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los inmuebles remanentes.

El Saldo de Principal Pendiente de Pago de la emisión de Bonos a 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de la presente carta asciende a 311.889.835,52 euros, según el siguiente detalle de cada una de las Series:

	Número Bonos	Principal Pendiente Unitario Bono (euros)	Principal Pendiente Total Serie (euros)
Serie A	17.888	15.744,09	281.630.281,92
Serie B	376	33.179,77	12.475.593,52
Serie C	536	33.179,03	17.783.960,08
Total			311.889.835,52

En virtud de dicho compromiso de adquisición de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los inmuebles remanentes en el Fondo, podrán ser atendidas y canceladas todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos en la próxima Fecha de Pago correspondiente al 26 de febrero de 2024.

De acuerdo con la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo, en los siguientes términos:

1º. Comunicar a los titulares de los Bonos el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo.

2º. Celebrar con las Entidades Cedentes los contratos de compraventa de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes del Fondo y las escrituras de compraventa de los inmuebles remanentes, mediante pago en efectivo del importe de las compraventas con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

3º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

4º. En la próxima Fecha de Pago correspondiente al 26 de febrero de 2024, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo mediante la aplicación de los Fondos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos previsto en la estipulación 21.2.1 2 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en apartado 3.4.6.3 del Folleto, excepción hecha de la obligación de dotar el Fondo

de Reserva y una vez efectuada la oportuna reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario.

5º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes transcurrido un plazo de seis meses contados desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y de la distribución de los Fondos Disponibles antes señalada.

Esta Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:

- (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
- (ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;
- (iii) la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos del Fondo previsto en la estipulación 21.2.1 2 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en apartado 3.4.6.3 del Folleto

Madrid, 1 de febrero de 2024